

ADM 1377/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RESOLUCIÓN N° 76-STJSL-SA-2016.-

San Luis, siete de diciembre de dos mil dieciséis.-

VISTO: que por Acuerdo N° 501/2016 se afectó interinamente a la Dra. Mariela D. Cadelago Filippi en el cargo de Juez Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial; que por Acuerdo N° 535/2016 se trasladó a la Dra. Mónica B. Ponce a la Dirección de Biblioteca, Publicación de Fallos y Archivo Judicial, y siendo que ambas funcionarias se desempeñaban como Secretarias del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, resulta necesario afectar a personal para que reemplace a las mismas a fin de no resentir el servicio del citado organismo.-

Que a esos efectos, no encontrándose orden de mérito vigente para el cargo de Secretario de Primera Instancia, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se estima pertinente afectar a la Dra. Vanina Elizabeth Ruocco actual Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales de la Primera Circunscripción Judicial, quien participó y aprobó los exámenes de conocimiento pertinentes en el Concurso convocado por Acuerdo N° 420/11, para que se desempeñe interinamente como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que en el mismo sentido y dado el traslado de la Dra. Adriana E. Sivoff dispuesto por Resolución N° 71-STJSL-SA-2016, homologada por Acuerdo N° 521/2016 resulta oportuno receptar la solicitud de la Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Lilian Ivonne Villar, en el cual prestaba servicio tal Funcionaria, reemplazando a la misma mediante el traslado de la Dra. Cecilia C.

Yacanto quien se desempeña como Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que ante ello y dada la urgencia de las causas que tramitan en el Juzgado de Familia y Menores, resulta de imperiosa necesidad disponer el reemplazo pertinente, por lo que no encontrándose orden de mérito vigente para el cargo de Secretario de Primera Instancia, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se estima pertinente afectar a la Dra. Rocío Alejandra Mediavilla, agente administrativa de este Poder Judicial, quien ha sido calificada como recomendable en el año 2015 por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Agente Fiscal y ha aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse como Secretaria de Primera Instancia interina, a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta.-

Que el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- AFECTAR a la Dra. Vanina Elizabeth Ruocco DNI N° 27.135.992, para que preste funciones como Secretaria de Primera Instancia con carácter interino, en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, inter dure la afectación de la Dra. Mariela D. Cadelago Filippi dispuesta por Acuerdo N° 501/2016.-

II.- TRASLADAR a la Dra. Cecilia Cristina Yacanto para que preste funciones en el Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 12 de Diciembre de 2016.-

III.- AFECTAR a la Dra. Rocío Alejandra Mediavilla, DNI N° 33.702.559, para que preste funciones como Secretaria de Primera

Instancia en el Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, inter se concrete el llamado a concurso pertinente.-

IV.- DISPONER que inter dure las afectaciones dispuestas en los puntos precedentes, las Dras. Ruocco y Mediavilla no prestarán funciones como Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales, y como Auxiliar de Primera Administrativo, respectivamente, cargos que retendrán.-

V.- ESTABLECER que las Dras. Vanina E. Ruocco y Rocío A. Mediavilla deberán prestar juramento de ley el día 12 de Diciembre de 2016 a la hora doce (12) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-

DRH